

Proceso: Pertenencia
Radicado: 682174089001-2020-00048-00
Demandante: Lilia Cárdenas Benavides
Demandado: Jorge Sanabria Ardila y otros

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL**



**CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALÁ
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE COROMORO**
Coromoro, veintiuno (21) de julio del año dos mil veintidós (2022)

ASUNTO

Teniendo en cuenta que en el asunto de la referencia se había fijado como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 375 del C.G.P., el día 28 de julio de 2022 a las 8:00 a.m., es necesario reprogramar la misma para el día 03 de agosto de los corrientes.

Lo anterior, debido a que, se recibe comunicación el 15 de julio de la anualidad, cuyo remitente es la Administración Municipal de Coromoro, donde se informa que el día 28 de julio se reconoce y exalta hechos históricos que llevaron a la Independencia de Colombia, resaltando entre otros la muerte de la ilustre heroína ANTONIA SANTOS PLATA, oriunda del municipio de Coromoro, por esta razón se realizara en la municipalidad un ACTO CONMEMORATIVO, que contara con la presencia de todas las autoridades municipales, en consecuencia no es posible celebrar la audiencia de marras.

Por tal razón **FÍJESE** la misma para el día miércoles tres **(03) de agosto de 2022 a las ocho (08:00) de la mañana.**

En cuanto a las pruebas por practicar en dicha diligencia, estese a las decretadas en proveído del 22 de junio de los corrientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Se publica en estado No. 023 del 22 de julio de 2022)

Firmado Por:
Elkin Horacio Gereda Antolinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coromoro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 97f91484beca72573924a5ebe8ed64590774bed0c87ed201d2f75d18e2c64723

Documento generado en 21/07/2022 10:23:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>